



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Manuel GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PERSONAL Y DESPACHO
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

USHUAIA, 23 DIC. 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° UG-E-106746-2024, del Registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la Adquisición de Libros
conmemorativos Tierra del Fuego- Secretaría Privada de la Unidad Gobernador Zona Norte.

Que mediante Formulario firmado por D.G.A. S.C.A.G, se autorizó el llamado a
Compra Directa por Adjudicación Simple N° 06/24, RAF- 1595.

Que en dicho contexto, se presentó un (01) oferente, siendo la siguiente firma: ECO
LIBROS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71521900-6, ofertando en el reglón N° 01, por la suma total de
PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 369.000,00).

Que conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra
Directa N° 06/24, RAF-1595, a favor de la firma ECO LIBROS S.R.L., C.U.I.T.
N° 30-71521900-6, el reglón N° 01, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y
NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 369.000,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más
conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y
solventando a través del FONDO DE PERMANENTE DE GASTOS GENERALES-
SECRETARÍA PRIVADA UNIDAD DEL GOBERNADOR ZONA NORTE.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro lo establecido en las
Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° inciso L) y N° 1465, Decretos
Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 01/24 y N° 188/23 Anexo I y su modificación
complementaria N° 565/23; Resolución Contaduría General de la Provincial N° 43/22, N° 151/22
y N° 368/23. Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto
administrativo en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3226/23, N° 3227/23,
N° 119/24 y su modificación complementaria N° 854/24 y N° 2021/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el procedimiento y ADJUDICAR la Compra Directa N° 06/2024,
RAF-1595, que tramita la Adquisición de Libros conmemorativos Tierra del Fuego- Secretaría

G.T.F.
M.C.F.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

///...2

Privada de la Unidad Gobernador Zona Norte, a favor de la firma ECO LIBROS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71521900-6, ofertando en el renglón N° 01, por un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 369.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 004SUG y Unidad de Gestión de Crédito SUG004- RAF 1595, nomenclador 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° 6 2 2 /2024.-

G.T.F.
M.C.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Manuel GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PERSONAL Y DESPACHO
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

César Daniel RENKO
SECRETARIO
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.